

A continuación se publica un aparte del Acta No. 035, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria 008 del Departamento de Nariño y de la Convocatoria 014 del Departamento de Caldas.

ACTA N° 035

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 31 de octubre de 2012

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2012, los suscritos CARLOS ARIEL CORTES y LUZ JENNY MALAVER CUERVO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el 31 de octubre de 2012 a las 2:00 p.m.

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día treinta y un (31) de octubre de 2012 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia, en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 035 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el Secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión

Igualmente participó Angela María Lizarazo Coordinadora del Patrimonio Autónomo Matriz, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y del Secretario de la sesión.
3. Adenda modificación términos definitivos procesos públicos.
4. Adenda modificación términos definitivos procesos privados.
5. Instrucción de publicación de los informes de evaluación de los requisitos del proyecto y de la propuesta económica, convocatoria 006 a 032, elaborados por FINDETER.
6. Propositiones y varios.
 - 6.1. Selección de los proyectos de las Convocatorias No. 008 (Nariño) y No. 014 (Caldas)
 - 6.2. Autorización publicación Adendas Procesos 006, 010, 013, 017, 019, 021, 022 y 028.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

(.....)

6. Propositiones y varios.

6.1. Selección de los proyectos de las Convocatorias No. 008 (Nariño) y No. 014 (Caldas)

De acuerdo con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del treinta (30) de octubre de 2012, ese mismo día fueron publicados los respectivos informes de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborados por Findeter para las Convocatorias No. 008 del Departamento de Nariño, y 014 del Departamento de Caldas.

Teniendo en cuenta los términos de los informes de evaluación antes citados, los miembros del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria para dar traslado a los proponentes cuyos proyectos fueron habilitados, y con la finalidad de conocer las respectivas respuestas, se propone suspender las deliberaciones del Comité, para reanudarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, los miembros del Comité aprueban de manera unánime la suspensión de la sesión siendo las 3:00 p.m.

REANUDACIÓN DELIBERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El día treinta y uno (31) de octubre de 2012 a las seis y media de la tarde (6:30 p.m.) por conferencia telefónica realizada de forma simultánea, y con la participación de todos los miembros del Comité Técnico, doctores ALONSO CARDENAS SPITTIA y CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, así como con la participación de JENNY MALAVER CUERVO, en su calidad de Secretario, y Sandra Mogollón Araque, Gerente de Gestión Fiduciaria, Nubia Ramos Coordinadora del PAD y Nelcy Triana Analista de Gestión, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A se reanudaron las deliberaciones del Comité Técnico para continuar con el desarrollo del orden del día.

El Secretario informó que se conservará copia magnetofónica como medio probatorio de lo deliberado y decidido en la presente sesión.

Indica el Dr. Alonso Cárdenas Spittia que teniendo en cuenta que:

a) Mediante comunicación de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2012, suscrita por Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita, se dio traslado de los informes de evaluación de los requisitos mínimos del proyecto de las convocatorias 008 Nariño, y 014 de Caldas, tal como se detalla a continuación:

	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
CONVOCATORIA 008 NARIÑO	NUEVO HORIZONTE SAS	URBANIZACION NUEVA SINDAGUA	PASTO
	UNION TEMPORAL DEL MATISSE DOS	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN	PASTO
	CONSORCIO VIVA CONSTRUCTORES	URBANIZACION SAN LUIS	PASTO
	NUEVO HORIZONTE SAS	VILLA CAFELINA I	SANDONA
	NUEVO HORIZONTE SAS	EL MANZANO	YACUANQUER
CONVOCATORIA 014 CALDAS	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO SA	BOSQUES DE BENGALA	MANIZALEZ

b) El día treinta y uno (31) de octubre de 2012 se recibieron tres (3) comunicaciones suscritas por el representante legal de la sociedad Nuevo Horizonte S.A.S, en las cuales manifiestan que renuncian a los términos de traslado del informe de evaluación, por estar en total acuerdo con sus términos, y con la finalidad de que puedan adelantarse las actividades siguientes previstas en el cronograma de la convocatoria No 008 de Nariño, manifestación presentada para los proyectos: (i) Urbanización Nueva Sindagua, (ii) Villa Cafelina, y (iii) El Manzano, proyectos presentados por parte de la sociedad mencionada.

c) El día treinta y uno (31) de octubre de 2012 se recibió comunicación suscrita por el representante legal de la Unión Temporal Del Matisse Dos, en la que manifiesta que renuncia a los términos previstos para el traslado de las evaluaciones por estar en total acuerdo con sus términos y con la finalidad de que puedan adelantarse las actividades siguientes previstas en el cronograma de la convocatoria No. 008 de Nariño, manifestación presentada para el proyecto conjunto Residencial San Sebastián, presentado por parte de la unión temporal mencionada.

d) El día treinta y uno (31) de octubre de 2012 se recibió comunicación suscrita por el representante legal de Consorcio Viva Constructores, en la cual manifiesta que renuncia a los términos de traslado del informe de evaluación, por estar en total acuerdo con sus términos y con la finalidad de que puedan adelantarse las actividades siguientes previstas en el cronograma de la convocatoria No 008 de Nariño, manifestación presentada para el proyecto Urbanización San Luis, presentado por parte del consorcio mencionado.

e) El día treinta y uno (31) de octubre de 2012 se recibió comunicación suscrita por el representante legal de Construcciones y Explanaciones Eco, en la que manifiesta que con el ánimo de agilizar el proceso y considerando que no hay otros proponentes para el Grupo 1 de la convocatoria No. 014 de Caldas, renuncia a los términos establecidos en los pliegos para el traslado de la evaluación por estar de acuerdo con ella.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación de los informes de evaluación presentados por Findeter sobre las Convocatorias No. 008 del Departamento de Nariño y 014 del Departamento de Caldas, y teniendo en cuenta la recomendación por ese ente evaluador en los informes mencionados, y de acuerdo con las comunicaciones de los proponentes mencionadas en los literales b), c), d) y e) selecciona las propuestas, y por consiguiente los proyectos dentro del proceso de las Convocatorias No. 008 del Departamento de Nariño y 014 del Departamento de Caldas e imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de los contratos de promesa de compraventa:

(.....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las siete de la noche (7:00 p.m).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.


LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Secretario